# FCI Pionero Renta Mixta I



Es un fondo para invertir de forma agresiva a largo plazo desarrollando multiestrategias de renta fija y variable.

#### 27/06/2025

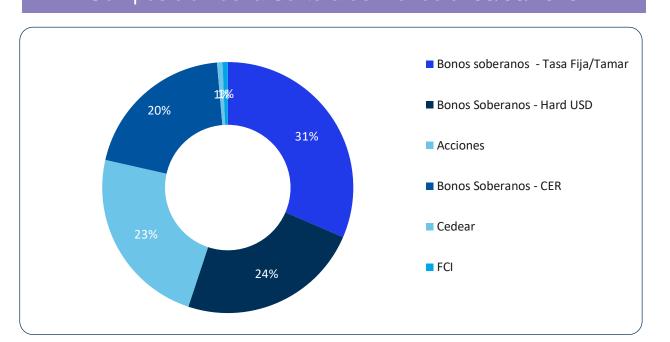
#### Rendimiento Histórico Anualizado

	Clase A	Clase B
Condición de Ingreso Valor cuotaparte	Persona Humana <b>133.877978</b>	Persona Jurídica <b>109.938712</b>
1 día	0.18%	0.18%
7 días	-0.26%	-0.25%
30 días	-2.10%	-2.04%
60 días	2.53%	2.66%
90 días	1.54%	1.74%
YTD	2.78%	3.18%
365 días	42.41%	43.52%

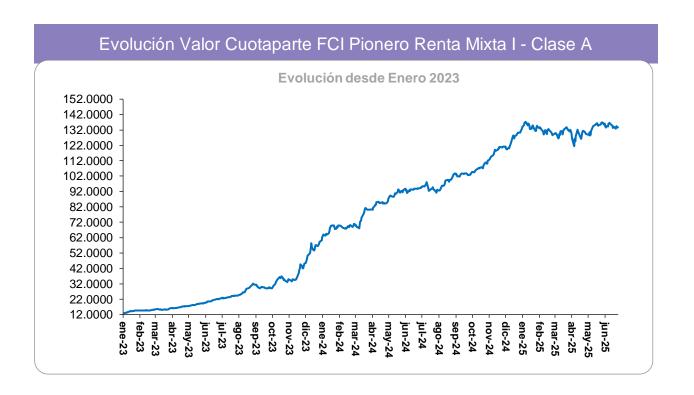
Características del Fondo		
Moneda del Fondo	Pesos	
Patrimonio del Fondo	\$ 22,617,671,783.81	
Inversión Mínima	\$ 1,000	
Rescate	24 horas	
Comisión Suscrip/Rescate	0%	
Bloomberg Ticker	PRMXTA1 AR	
Calificación Fitch Argentina	AA-	
Horario	00:01 a 16:00	
Fecha de inicio	23/03/2016	
Tratamiento impositivo - RG N° 917	https://www.macrofondos.com.ar/home-page	
Horizonte de inversión	Largo Plazo	

Honorarios		
Entrada y salida	0%	
Clase A	Gerente: 2,945% anual/ Depositaria:0,26% anual +IVA	
Clase B	Gerente: 2,25% anual/ Depositaria:0,197% anual +IVA	
Éxito	0%	

## Composición de la Cartera del Fondo al 06/06/2025



	Principales Tenencias al 06/06/2025		
	Instrumente	0/	
1	Instrumento BONO BONCER TZXD7 Vto. 15/12/27	% 13%	
2	BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP - GD41 VTO 09/07/41	11%	
	BONO DUAL TTD26 VTO 15/12/2026	10%	
	BONO DUAL TTS26 VTO 09/09/2026	9%	
	YPF SA "D" ESCRITURALES	7%	
6	BONO BONCER TZXD6 Vto. 15/12/26	7%	
7	BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP - GD38 VTO 09/01/38	7%	
8	BONOS GLOB. REP ARG AMORT EN U\$S STEP UP - GD35	6%	
9	BONO DUAL TTM26 VTO 16/03/2026	6%	
10	BONO DUAL TTJ26 VTO 30/06/2026	6%	



### CONTACTO

Centro de Atención Telefónica: **0810 - 555 - 2355** 

Mail: comercialFCI@macro.com.ar

Administración Custodio

MACRO FONDOS SOCIEDAD GERENTE FCI BANCO MACRO SA

Las inversiones en cuotapartes del Fondo no constituyen depósitos en Banco Macro S.A., a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Macro S.A. se encuentra impedida por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor del rescate de la cuota partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Este material es información privada para aquellos a los cuales se les ha remitido. Toda la información contenida en el presente informe ha sido obtenida de fuentes que consideramos confiables, a pesar de ello no podemos garantizar la integridad o exactitud de la misma. Por lo tanto, no asumimos ninguna responsabilidad respecto a la utilización de la información o de las opiniones que forman parte del presente. Todos los términos aquí utilizados deben ser considerados de acuerdo a las leyes argentinas y ante las cortes argentinas. Esta publicación ha sido elaborada por Macro Fondos Sociedad Gerente de F.C.I. y se encuentra protegida por las leyes de Copyright en Argentina, por lo que no podrá ser reproducida en su totalidad o en alguna de sus partes sin previa autorización.

Solo podrán suscribir cuotapartes, aquellos cuotapartistas que se encuentran comprendidos en alguno de los siguientes casos: (i) argentino nativos o naturalizados con domicilio en el país; o (ii) extranjero con carácter de "residentes permanente" en el país de acuerdo con la definición prevista en el Artículo 22 de la Ley de Migraciones N° 25.871; o (iii) una sociedad constituida en el país; o (iv) una sociedad extranjera que realiza actos habituales de comercio de acuerdo con lo establecido en el Artículo 118 de la Ley de Sociedades Comerciales debidamente inscripta ante el organismo de control societario de la jurisdicción correspondiente; o (v) fideicomiso con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores y cuyo objetivo es la securitización de préstamos hipotecarios, de créditos al consumo o dedicados al financiamiento de la economía real, dentro del territorio de la República Argentina; o (vi) fideicomiso financiero sin oferta pública cuyo objetivo es el financiamiento de desarrollos regionales y/o de la construcción de obras públicas, o en los cuales es parte (como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario) el Sector Publico Nacional (tal como el término es definido en el Artículo 8 de la Ley № 24.156) y/o Gobiernos Provinciales y/o Gobiernos Municipales.

